RESOLUCIÓN SENAC N.° 234/2019

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, SUSCRITO CON LA EMPRESA ESTUDIO JARITON S.A.

Asunción, 27 de setiembre de 2019.

VISTO: la nota de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 27 de septiembre del corriente, a través de la cual solicita la rescisión del contrato suscrito con la empresa Estudio Jariton S.A.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de UOC, en base de los antecedentes, fundamenta que el pedido de rescisión de contrato obedece a que las oficinas de la Secretaría Nacional Anticorrupción, pasarán a funcionar en un nuevo local desde el 01 de noviembre del corriente.

Que, en atención a la cláusula octava del contrato suscrito establece "... *El locatario podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley N°2051/13...*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN,

RESUELVE:

1.- RESCINDIR el contrato de Locación de inmueble para oficinas administrativas de la Secretaría Nacional Anticorrupción, suscrito con la empresa Estudio Jariton S.A., en virtud a lo previsto en la cláusula octava del mismo.

2.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAC a proseguir con los trámites pertinentes, notificar a la Empresa Estudio Jariton S.A y hacer la entrega del local en fecha 31 de octubre de 2019.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Patricia Rahi Bogado
Secretaria General
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. René Fernández Bobadilla
Ministro Secretario-Ejecutivo
Secretaría Nacional Anticorrupción